



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de septiembre de 2020.**

Proceso	Tutela
Accionante	Graciela Borja López
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV-
Radicado	2020-00267
Auto Interlocutorio	0096
Asunto	Admite tutela – Petición

Asunto a decidir:

Estudiado el escrito mediante el cual solicita la señora Graciela Borja López le sean amparados su derecho fundamental de petición, que estima le han sido vulnerados por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, encuentra esta judicatura que la solicitud reúne las exigencias previstas por el legislador en el artículo 86 de la Constitución Nacional, disposición que a su vez fue desarrollada por el Decreto 2591 de 1991 y este reglamentado por el Decreto 306 de 1992; y además, es competente este despacho para conocer el asunto puesto en conocimiento por la tutelante al tenor de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 1983 de 2017.

En razón de lo anterior, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve:

Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Graciela Borja López identificada con CC 39.413.843, contra la Unidad Para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por lo consignado en la parte orgánica de esta providencia.

Segundo. Notifíquese esta decisión a la accionante, al Director General de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, doctor Ramón Alberto Rodríguez, y al doctor Héctor Gabriel Camelo Ramírez, en calidad de director de Gestión Social y Humanitaria o quienes hagan esas veces, de conformidad a lo mandado en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, haciéndole entrega de copia de la demanda y sus anexos en dicho acto para efectos de que ejerzan dentro del término de tres (03) días, siguientes a la notificación del presente auto, su derecho de réplica y contradicción. Déjese constancia de ello en el expediente.

Notifíquese y cúmplase.

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**